



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS Y HOGARES PROTEGIDOS ZONA URBANA DEL P.P. 131 CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL DE LA RED DE SALUD PERIFÉRICA AREQUIPA CAYLLOMA**

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
 Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental  
 Meta: 0086 – TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO
- II. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**  
 Servicio de Telefonía Fija para los Centros de Salud Mental Comunitarios y Hogares Protegidos del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PUBLICA**  
 Contribuir al cumplimiento de los objetivos del PP131, garantizando espacios de inclusión, psicoeducación y rehabilitación psicosocial en los Centros Comunitarios y Hogares Protegidos, favoreciendo la calidad de vida, integración comunitaria y procesos terapéuticos de los usuarios.
- IV. **ANTECEDENTES**  
 Los Centros de Salud Mental Comunitarios y Hogares realizan una atención ambulatoria – internamiento y existe una necesidad de contar con este servicio debido a que la línea telefónica fija constituye un medio de comunicación institucional indispensable para la coordinación de derivaciones, referencias, seguimiento de casos y gestión administrativa, asegurando la estabilidad y disponibilidad del servicio, así como la trazabilidad de las comunicaciones.
- V. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**  
 Contratar servicio de telefonía fija, para una comunicación constante y oportuna con los usuarios, familiares y otras instituciones vinculadas a la red de salud mental, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y la respuesta inmediata ante situaciones de emergencia de los Centros de Salud Mental Comunitarios y Hogares Protegidos de la Red de Salud Arequipa – Caylloma, en el marco del Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental.
- VI. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**  
 El presente servicio, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:
- VII. **AFECTACION PRESUPUESTAL**  
 Programa Presupuestal : 131 Control y Prevención de la Salud Mental  
 Meta Presupuestal : 0086 – TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
 Especifica de Gasto : 2 3.2 2. 2 2  
 Monto total :

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

1. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA DIEZ (10) IPRESS	01	12 meses contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

**2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

- a) El Contratista debe designar un responsable de la dirección de la instalación y comunicarlo a la institución al día siguiente de la firma del contrato, a fin de iniciar las labores y coordinaciones de la implementación.
- b) El servicio de facturación deberá ser transparente; es decir se deberá indicar de manera detallada las conexiones o llamadas salientes, así como los minutos y segundos reales consumidos en forma mensual. Los montos de facturación serán expresados en soles y serán por montos fijos, y estas deberán llegar mensualmente mediante correo electrónico a LA ENTIDAD.
- c) El operador no deberá aplicar restricciones de bloqueo para ningún tipo de llamada; sólo lo hará cuando LA ENTIDAD se lo solicite.
- d) El proveedor deberá brindar soporte técnico en cualquier momento cuando LA ENTIDAD lo requiera, es decir las 24 horas durante el tiempo de duración del servicio con la finalidad de atender cualquier avería.
- e) El Contratista deberá considerar la entrega de un (03) equipos telefónicos (teléfono) por Centro Comunitario.
- f) El servicio deberá ser brindado en los Centros de Salud Mental Comunitarios, según detalle cuadro adjunto:

Nº	ESTABLECIMIENTOS	IPRESS	DIRECCIÓN	BOLSA DE MINUTOS
1	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CAYMA	00027464	Complejo Habitacional Dean Valdivia Sector 12, Mz-m12, Lote-1 Av. Sol de Oro Enace	ilimitado
2	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MIRAFLORES	00032056	Urb. Chapi Chico E-28 Miraflores	ilimitado
3	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO AYELEN	00025066	Calle Micaela Bastidas s/n Ciudad Blanca (costado de comisaria de Ciudad Blanca)	ilimitado
4	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	00023488	Av. Caracas 807 Urb. Simón Bolívar. A dos cuadras de la comisaría de Simón Bolívar	ilimitado
5	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SOCABAYA	00030346	AA. HH La Mansión de Socabaya K -34	ilimitado
6	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO HUNTER	00031488	Estadio Upis Paisajista Mz E Lte 1 Hunter	ilimitado
7	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN MARTIN DE PORRES	00027843	Calle Túpac Amaru 312 La Libertad	ilimitado
8	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNSA	00036180	Av. Daniel Alcides Carrión S/N Arequipa	ilimitado
9	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO YURA	00035250	Asoc. Los Camineros Obreros Mz I Lt8 Yura	ilimitado
10	HOGAR PROTEGIDO HUNTER	00031024	CALLE LOS BOSQUES A-19	ilimitado

**3. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO**

- a) El contratista deberá instalar los dispositivos y accesorios, pasivos y activos, para el total de los puntos mencionados.
- b) Los 10 teléfonos fijos serán provistos por el contratista y entregados a cada IPRESS en calidad de préstamo. En caso de pérdida o robo la entidad asumirá los costos. Todos los codificadores deberán ser nuevos.
- c) El contratista deberá asignar, durante el proceso de instalación, a un supervisor o jefe de grupo que verifique que todos los trabajos se efectúen de manera adecuada.

#### 4. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO:

- a) El contratista deberá comprometerse a realizar la instalación, configuración y pruebas hasta dejar operativos los servicios.
- b) El servicio es a todo costo, es decir incluye las conexiones, cables, y cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial.
- c) El contratista deberá suministrar un cableado de red de hasta 25 Metros (como máximo) para conectar los teléfonos ip's.
- d) El servicio deberá ser brindado a nivel local y nacional.

#### IX. SOPORTE TECNICO

- a) El contratista es responsable por la atención rápida en caso de averías en el servicio, a fin que las actividades de LA ENTIDAD no sean interrumpidas. LA ENTIDAD reportará al contratista la avería (interrupción parcial o total del servicio, llamada que se escuchan entrecortadas, llamada con ruido, desconexiones intempestivas en las llamadas establecidas, bloqueo de llamadas u otras que interrumpan el servicio brindado), para lo cual el contratista deberá generar un ticket de atención, teniendo como plazo de atención en caso de averías para el Nivel Central de un máximo de 24 horas y para las Direcciones Ejecutivas un máximo de 48 horas
- b) El contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de asistencia técnica durante el horario comprendido entre las 8:00 y las 23:00 horas.
- c) El contratista será responsable por las fallas de decodificadores y/o accesorios, siempre y cuando sean originadas por el propio bien y no por daños originados por terceros.
- d) El contratista dispondrá de 04 horas para solucionar problemas de caída total del servicio y 24 horas para solucionar el problema. El plazo será a partir del reporte de la avería.

#### X. PLAZOS DEL SERVICIO

##### A. PLAZO PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO, una vez culminada la instalación configuración y pruebas se suscribirá el "Acta de instalación de servicio" - (ANEXO A), que tendrá efecto con la firma del contratista y el responsable asignado en cada Punto. El periodo de "Instalación del Servicio" e "Instalación de cableado de la telefonía fija" al generar un costo de traslado e instalación, este debe incluirse detallado.

#### XI. REQUISITOS DE CALIFICACION

##### PERFIL DEL PROVEEDOR

###### A) PERFIL

- Persona Natural o jurídica dedicada al rubro del servicio solicitado.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

###### B) EXPERIENCIA

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 37,200.00, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

- Se consideran bienes similares a los siguientes: Internet en general, Internet satelital, Interconexión de datos, Internet por fibra óptica, Servicio de telecomunicaciones

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XIII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará doce (12) armadas, la primera de ellas debe incluir el servicio de instalación que incluye el Servicio de telefonía, el cual es determinado por el CONTRATISTA, mientras que las 11 siguientes armadas, deben ser de igual valor, siendo estas correspondientes al pago del servicio de telefonía, previa conformidad por parte del Área Usaria (Oficina de Salud Mental), contabilizados a partir del día de la suscripción del "Acta de instalación de servicio".

**XIV. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO**

De existir observaciones, el área usuaria las consignará en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas. Con estas observaciones, la Oficina de Logística, notificará al CONTRATISTA. Una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará los Impresiones defectuosas, sin costo alguno para la Red de Salud Arequipa Caylloma dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación.

**XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVI. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XVIII. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XIX. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Red de Salud Arequipa Caylloma  
Dra. Edith D. Lima Sierra  
C. P. P. 9583  
Instituto PP 131 Control y Preparación de Salud Bucal



ANEXO A

ACCESO E INSTALACION DE SERVICIOS PARA INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

Motivo

Instalación                       Renovación                       Baja

Datos Generales

- De la IPRESS (institucion prestadora de servicios de salud)

Direccion:				
Nombre de Usuario:				
Cargo:			Telefono / Celular	
Establecimientos de Salud			D.N.I.	
Condicion	<input type="checkbox"/> Nombrado	<input type="checkbox"/> Contrato plazo fijo	<input type="checkbox"/> SNP	<input type="checkbox"/> Otro .....

- Personal tecnico

Direccion:				
Nombre de Usuario:				
Cargo:			Telefono / Celular	

Uso de los servicios

Periodo  1 mes    3 meses    6 meses    9 meses    12 meses    otro de uso .....

Acceso de Servicios                       Red                       Telefonía fija

Observaciones


Firma y Sello del Coordinador de Centro Mental Comunitario

Personal Técnico Contratista



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS Y HOGARES PROTEGIDOS ZONA RURAL DEL P.P. 131 CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL DE LA RED DE SALUD PERIFÉRICA AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental  
 Meta: 0087 – TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO.

**II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de Telefonía Fija para los Centros de Salud Mental Comunitarios y Hogares Protegidos del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PUBLICA**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos del PP131, garantizando espacios de inclusión, psicoeducación y rehabilitación psicosocial en los Centros Comunitarios y Hogares Protegidos, favoreciendo la calidad de vida, integración comunitaria y procesos terapéuticos de los usuarios.

**IV. ANTECEDENTES**

Los Centros de Salud Mental Comunitarios y Hogares realizan una atención ambulatoria - internamiento y existe una necesidad de contar con este servicio debido a que la línea telefónica fija constituye un medio de comunicación institucional indispensable para la coordinación de derivaciones, referencias, seguimiento de casos y gestión administrativa, asegurando la estabilidad y disponibilidad del servicio, así como la trazabilidad de las comunicaciones.

**V. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar servicio de telefonía fija, para una comunicación constante y oportuna con los usuarios, familiares y otras instituciones vinculadas a la red de salud mental, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y la respuesta inmediata ante situaciones de emergencia de los Centros de Salud Mental Comunitarios y Hogares Protegidos de la Red de Salud Arequipa – Caylloma, en el marco del Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental.

**VI. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

El presente servicio, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

**VII. AFECTACION PRESUPUESTAL**

Programa Presupuestal	: 131 Control y Prevención de la Salud Mental
Meta Presupuestal	: 0087 – TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Especifica de Gasto	: 2 3.2 2. 2 2
Monto total	:

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA CUATRO (04) IPRESS	01	12 meses contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

## 2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- El Contratista debe designar un responsable de la dirección de la instalación y comunicarlo a la institución al día siguiente de la firma del contrato, a fin de iniciar las labores y coordinaciones de la implementación.
- El servicio de facturación deberá ser transparente; es decir se deberá indicar de manera detallada las conexiones o llamadas salientes, así como los minutos y segundos reales consumidos en forma mensual. Los montos de facturación serán expresados en soles y serán por montos fijos, y estas deberán llegar mensualmente mediante correo electrónico a LA ENTIDAD.
- El operador no deberá aplicar restricciones de bloqueo para ningún tipo de llamada; sólo lo hará cuando LA ENTIDAD se lo solicite.
- El proveedor deberá brindar soporte técnico en cualquier momento cuando LA ENTIDAD lo requiera, es decir las 24 horas durante el tiempo de duración del servicio con la finalidad de atender cualquier avería.
- El Contratista deberá considerar la entrega de un (03) equipo telefónico (teléfono) por Centro Comunitario.
- El servicio deberá ser brindado en los Centros de Salud Mental Comunitarios, según detalle cuadro adjunto:

Nº	ESTABLECIMIENTOS	IPRESS	DIRECCIÓN	BOLSA DE MINUTOS
1	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MAJES	00023969	La Colina MZ J Lote 9	200 min
2	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UBALDO VARGAS CASILLA	00036495	El Triunfo Zona C Mz C4 El Cruce La Joya	200 min
3	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CHIVAY	00034755	Calle Puente Inca 319- Urinsaya A, lote 13	200 min
4	HOGAR PROTEGIDO MAJES	00030864	La Colina MZ K Lote 14	200 min

## 3. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

- El contratista deberá instalar los dispositivos y accesorios, pasivos y activos, para el total de los puntos mencionados.
- Los 04 teléfonos fijos serán provistos por el contratista y entregados a cada IPRESS en calidad de préstamo. En caso de pérdida o robo la entidad asumirá los costos. Todos los codificadores deberán ser nuevos.

- c) El contratista deberá asignar, durante el proceso de instalación, a un supervisor o jefe de grupo que verifique que todos los trabajos se efectúen de manera adecuada.

#### 4. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO:

- a) El contratista deberá comprometerse a realizar la instalación, configuración y pruebas hasta dejar operativos los servicios.  
b) El servicio es a todo costo, es decir incluye las conexiones, cables, y cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial.  
c) El contratista deberá suministrar un cableado de red de hasta 25 Metros (como máximo) para conectar los teléfonos ip's.  
d) El servicio deberá ser brindado a nivel local y nacional.

#### IX. SOPORTE TECNICO

- a) El contratista es responsable por la atención rápida en caso de averías en el servicio, a fin que las actividades de LA ENTIDAD no sean interrumpidas. LA ENTIDAD reportará al contratista la avería (interrupción parcial o total del servicio, llamada que se escuchan entrecortadas, llamada con ruido, desconexiones intempestivas en las llamadas establecidas, bloqueo de llamadas u otras que interrumpan el servicio brindado), para lo cual el contratista deberá generar un ticket de atención, teniendo como plazo de atención en caso de averías para el Nivel Central de un máximo de 24 horas y para las Direcciones Ejecutivas un máximo de 48 horas  
b) El contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de asistencia técnica durante el horario comprendido entre las 8:00 y las 23:00 horas.  
c) El contratista será responsable por las fallas de decodificadores y/o accesorios, siempre y cuando sean originadas por el propio bien y no por daños originados por terceros.  
d) El contratista dispondrá de 04 horas para solucionar problemas de caída total del servicio y 24 horas para solucionar el problema. El plazo será a partir del reporte de la avería.

#### X. PLAZOS DEL SERVICIO

##### B. PLAZO PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO, una vez culminada la instalación configuración y pruebas se suscribirá el "Acta de instalación de servicio" – (ANEXO A), que tendrá efecto con la firma del contratista y el responsable asignado en cada Punto.

El periodo de "Instalación del Servicio" e "Instalación de cableado de la telefonía fija" al generar un costo de traslado e instalación, este debe incluirse detallado.

#### XI. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

##### C) PERFIL

- Persona Natural o jurídica dedicada al rubro del servicio solicitado.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### D) EXPERIENCIA

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 11,616.00, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: Internet en general, Internet satelital, Interconexión de datos, Internet por fibra óptica, Servicio de telecomunicaciones

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

#### XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

#### XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará doce (12) armadas, la primera de ellas debe incluir el servicio de instalación que incluye el Servicio de telefonía, el cual es determinado por el CONTRATISTA, mientras que las 11 siguientes armadas, deben ser de igual valor, siendo estas correspondientes al pago del servicio de telefonía, previa conformidad por parte del Área Usuaría (Oficina de Salud Mental), contabilizados a partir del día de la suscripción del "Acta de instalación de servicio".

#### XIV. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

## XIX. PENALIDADES

### b) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
  
.....  
Rs. Edith D. Lima Sierra  
C.P. 9689  
Entregable PP 131 Control y Promoción de Salud Infantil

ANEXO A

ACCESO E INSTALACION DE SERVICIOS PARA INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

Motivo

( ) Instalación ( ) Renovación ( ) Baja

Datos Generales

- De la IPRESS (institucion prestadora de servicios de salud)

Direccion:				
Nombre de Usuario:				
Cargo:			Telefono / Celular	
Establecimientos de Salud			D.N.I.	
Condicion	( ) Nombrado	( ) Contrato plazo fijo	( ) SNP	( ) Otro .....

- Personal tecnico

Direccion:	
Nombre de Usuario:	
Cargo:	Telefono / Celular

Uso de los servicios

Periodo ( ) 1 mes ( ) 3 meses ( ) 6 meses ( ) 9 meses ( ) 12 meses ( ) otro de uso .....

Acceso de Servicios ( ) Red ( ) Telefonía fija

Observaciones


Firma y Sello del Coordinador de Centro Mental Comunitario

Personal Técnico Contratista